

SANTA ROSA, MZA., 12 DE JULIO DE 2.022.-

**DECLARACIÓN N° 012/2.022.-**

**VISTO:** El Expediente H.C.D. N° 192-C-2.022, Caratulado: Concejales Frente de Todos Santarrosino. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Legislativo Departamental al Primer Congreso Nacional de Presidencia de Centro de estudiantes; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Primer Congreso Nacional de Presidentes de Centros de Estudiantes a desarrollarse los días 2 y 4 de Julio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el interés de estudiantes santarrosinos de asistir al mencionado encuentro.-

Que con motivo del noveno aniversario de la sanción de la Ley Nacional de Centros de Estudiantes y para discutir la agenda del Movimiento Estudiantil Nacional se convoca a representantes gremiales a nivel federal a participar de este primer congreso.-

Que dicho encuentro tiene el objetivo de reunir a presidentes y representantes estudiantiles de todo el país con el fin de debatir la situación de la educación y poner en marcha la organización del movimiento secundario.-

Que se trabajará en comisiones de debate de estudiantes de todo el país donde habrá charlas sobre derechos humanos y juventudes, se realizarán las elecciones de la Red Nacional de Centros de Estudiantes y se mantendrá una reunión con el Ministro de Educación Jaime Perczyk y se acompañará la presentación del Proyecto de Ley de Justicia Digital Educativa.-

Que en Santa Rosa representantes estudiantiles participarán de dicho congreso llevando la voz de los estudiantes de nuestro Departamento a Nivel Nacional.-

Que el H.C.D. de Santa Rosa viene trabajando en pos de generar espacios para que los estudiantes de nuestro Departamento defiendan los intereses estudiantiles.-

**POR TODO ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE**

**SANTA**

**ROSA**

**DECLARA:**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA - MENDOZA

DANILO R. PARRAGUEZ  
PRO SECRETARIO H.C.D.  
SANTA ROSA MZA.

Debora L. Quiroga  
Presidente H.C.D.  
Santa Rosa, Mendoza

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL AL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES DE CENTROS DE ESTUDIANTES** a desarrollarse entre los días 2 y 4 de Julio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con motivo de cumplirse el 9º aniversario de la sanción de la Ley Nacional de Centros de Estudiantes y de la necesidad de discutir la agenda del Movimiento Estudiantil Nacional, del cual participarán más de 35 representantes estudiantiles de Mendoza, incluida el Departamento de Santa Rosa.-

**ARTÍCULO 2º.-** Que se vería con agrado que desde el Concejo Deliberante se siga estimulando la organización del movimiento secundario para la defensa de los intereses de los estudiantes.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar al Departamento Ejecutivo y a quien corresponda a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIÁN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA - MENDOZA

  
DANILO R. PARRAGUEZ  
PRO SECRETARIO H.C.D.  
SANTA ROSA. MZA.

  
Debora L. Quiroga  
Presidente H.C.D.  
Santa Rosa, Mendoza

SANTA ROSA, Mza., 28 de julio de 2.022.-

**RESOLUCIÓN N° 601/2.022:**

Visto la Declaración del H.C.D. N° 012/2.022, adjuntada al Expediente H.C.D. N° 192-C-2.022 y su acumulado Expediente H.C.D. N° 193-C-2.022; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su Art. N° 1 Declara: DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL AL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE PRESIDENTES DE CENTROS DE ESTUDIANTES a desarrollarse entre los días 2 y 4 de julio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con motivo de cumplirse el 9º Aniversario de la sanción de la Ley NACIONAL DE Centros de Estudiantes y de la necesidad de discutir la agenda del Movimiento Estudiantil Nacional, del cual participaran más de 35 representantes estudiantiles de Mendoza, incluida el Departamento de Santa Rosa. -

Que Asesoría Letrada realiza un amplio informe al respecto. -

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N° 1.-** TÉNGASE PRESENTE la DECLARACIÓN N° 012/2.022, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mendoza y cuya copia corre agregada al Expediente H.C.D. N° 192-C-2.022 y su acumulado Expediente H.C.D. N° 193-C-2.022. -

**ARTÍCULO N° 2.-** Pase al Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa a los efectos que correspondan. -

**ARTÍCULO N° 3.-** Comuníquese y Dese al Registro Municipal. -

  
Magdalena Elizabeth Ascurra  
SECRETARÍA DE GOB. Y ADM.  
Santa Rosa, Mendoza.

M.S.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA  
(MENDOZA)

  
Maria Flor Destéfano  
INTENDENTA MUNICIPAL  
Santa Rosa, Mendoza.